

AULA UNIVERSITARIA “JOSÉ VIDA SORIA” DE ESTUDIOS AVANZADOS EN RELACIONES LABORALES Y DERECHO SOCIAL INTERNACIONAL

BASES DEL “PREMIO JOSÉ VIDA SORIA” PARA PERSONAS JÓVENES INVESTIGADORAS

Base Primera. Podrán participar en el este premio las personas que tengan la condición de **estudiante**, en cualquiera de las universidades públicas españolas, que realicen estudios de último curso de Grado, o de Máster (y/o Doctorado), en el año 2023, **o que, disponiendo del título de Grado, Máster o Doctorado, no haya transcurrido más de 3 años desde su obtención.**

Base segunda. Dicho trabajo podrá ser un ensayo realizado a iniciativa particular o formando equipo, siempre que éste no sea superior a 3 personas.

Base tercera. El objeto de la investigación a presentar debe versar sobre temas relativos a las relaciones de trabajo y/o a la protección social, tanto de ámbito nacional como internacional, valorándose especialmente los que tengan que ver con el Derecho de la Unión y la Carta Social Europea.

Base cuarta. El trabajo de investigación presentado deberá ser original e inédito y habrá de suponer una significativa aportación al progreso del conocimiento sobre la temática de las relaciones laborales y/o la protección social, valorándose la metodología utilizada, la innovación en el proyecto, su contenido científico y la calidad. Así mismo, se valorarán las posibles aportaciones que pueda realizar tanto al conocimiento de una determinada realidad socioeconómica y sociocultural, como a la diagnosis y solución de una posible situación de problemática laboral y/o social

Base quinta. El trabajo vendrá en sobre cerrado bajo lema y sin firma. Se presentará por escrito a ordenador y con un ejemplar en soporte informático, figurando en su portada el título del trabajo y el seudónimo de su autor/a o autores/as, con márgenes laterales 2,5 cm. y márgenes iniciales y finales de 2 cm., sin considerar el espacio ocupado por gráficos, tablas, fotografía, etc., que podrán ir como anexo final al trabajo en papel DINA-4. Tendrá una extensión mínima de 50 folios y máxima de 150, tipo de letra CG Times New Roman, con interlineado sencillo.

Base Sexta. El trabajo junto con la documentación complementaria, habrá de entregarse a través de correo postal certificado, y dirigido a la siguiente dirección: Universidad de Jaén. Aula Universitaria “José Vida Soria” sobre estudios avanzados en Relaciones Laborales y Derecho Social Internacional. Despacho 036 del Edificio D-3. Paraje Las Lagunillas, s/n. 23071. Jaén.

Base Séptima. El plazo de presentación de trabajos se iniciará **el 15 de octubre de 2023 y finalizará el 4 de febrero de 2024.**

Base octava. Junto al trabajo se presentará solicitud de inscripción para tomar parte en el Premio en el que se adjuntará la siguiente documentación en otro sobre cerrado y con el seudónimo del trabajo:

- a) Datos personales del autor/a o autores/as, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- c) Curriculum vitae del autor/a o autores/as.
- d) Declaración jurada en la que se hará constar que el trabajo no se ha publicado ni difundido en España o en el extranjero.

Base novena. El jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- Las responsables de la Dirección del Aula Universitaria “José Vida Soria”
- D. Cristóbal Molina Navarrete, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Jaén
- Dos representantes de la UGT-CEC

Base décima. Los criterios para el fallo del premio serán los siguientes:

- Innovación del trabajo: 30 puntos
- Calidad científica: 45 puntos
- Aportación científica en el ámbito de las relaciones laborales y/o de la protección social: 25 puntos

Base undécima. El plazo para dar a conocer el fallo del jurado finalizará, como máximo, 3 meses después del día de finalización del periodo de entrega del trabajo de investigación. El resultado se publicará mediante la resolución de la Presidencia del Jurado, que se realizará en la página electrónica del Aula Universitaria “José Vida Soria” sobre estudios avanzados en Relaciones Laborales y Derecho Social Internacional: <https://mecenazgo.ujaen.es/catedras-y-aulas/aulas-de-la-universidad-de-jaen-con-entidades-externas/aula-jose-vida-soria-sobre>

Base duodécima. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes bases. El Aula Universitaria “José Vida Soria” sobre estudios avanzados en Relaciones Laborales y Derecho Social Internacional se reserva el derecho a resolver cualquier asunto que no esté regulado en estas bases para contribuir al mayor éxito del premio, sin que contra sus decisiones proceda reclamación alguna.

Base decimotercera. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores/as o personas en quién deleguen, en un plazo de dos meses, a contar desde la comunicación del fallo a los/as interesados/as. De no ser retirados durante ese tiempo, podrán ser destruidos.

Base decimocuarta. No podrán concurrir a esta convocatoria personas que forman parte de la gestión del Aula Universitaria “José Vida Soria” sobre estudios avanzados en Relaciones Laborales y Derecho Social Internacional.

Base decimoquinta. Los trabajos presentados no podrán haber sido objeto de otros premios, siendo asimismo incompatible el premio objeto de la presente convocatoria con cualquier otra subvención, ayudas, ingresos o recursos procedentes de otras administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario/a después de la concesión del premio.

Igualmente, dicho trabajo no podrá haber sido editado cualquiera que fuere su soporte (microfichas, disquete, etc.).

Base decimosexta. El premio consistirá en:

- Una dotación económica de 1.500 euros para la persona ganadora
- Un diploma acreditativo
- Publicación del trabajo en una Revista o Editorial de prestigio

Base decimoséptima. El premio podrá quedar desierto si a juicio del jurado ninguno de los estudios presentados reúne el mínimo de calidad exigido (que se sitúa en la obtención al menos de 60 puntos). Asimismo, es posible la entrega del premio ex aequo, cuando dos trabajos se consideren de una calidad análoga y no sea posible distinguir claramente a uno respecto de otro. En tal caso, el premio económico se dividirá a partes iguales, comprometiendo la publicación de ambos.

Base decimoctava. La entrega del galardón se realizará en un acto público, cuya fecha se anunciará con la debida antelación en la página electrónica del Aula Universitaria “José Vida Soria” sobre estudios avanzados en Relaciones Laborales y Derecho Social Internacional, además de su comunicación expresa a la/s persona/s ganador/as del presente concurso.

Base decimonovena. El Aula Universitaria “José Vida Soria” sobre estudios avanzados en Relaciones Laborales y Derecho Social Internacional se reserva el derecho de publicación en exclusividad del trabajo premiado bajo cualquier sistema, impreso, electrónico, digital, o de otra naturaleza, así como su difusión a texto completo a través de Internet, pudiendo comercializar y ceder libremente en exclusiva y sin ninguna limitación los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad, con carácter gratuito, cuando la naturaleza del premio lo permita. A tal fin, la solicitud de participación supondrá la cesión de los mencionados derechos.

En todo caso, la publicación hará referencia a que es un trabajo ganador del Premio de Investigación “José Vida Soria”, del Aula Universitaria sobre estudios avanzados en Relaciones Laborales y Derecho Social Internacional.